

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

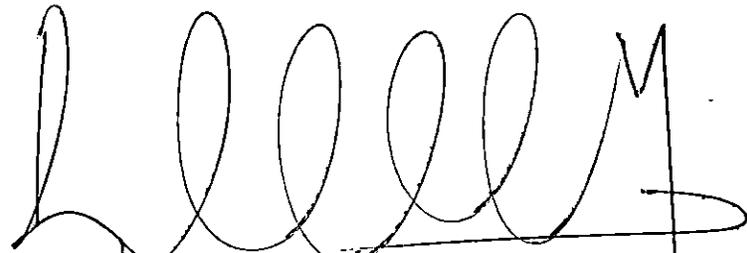
Tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2018-00712-00

Visto el memorial que antecede se dispone,

REQUERIR a la parte actora para que cumpla, estrictamente, lo dispuesto en auto de 10 de mayo de 2019, en el que se ordenó la notificación de la sociedad demandada en la dirección que aparece registrada en el certificado de existencia y representación legal (fols. 12 y ss cuad. 1), en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2º del numeral 3 del artículo 291 del C.G. del P.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy - _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO